

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

8440 *Anuncio definitivo delimitación*

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 12 de abril de 2013, aprobó definitivamente el Proyecto de delimitación en el ámbito de actuación de transformación urbanística discontinua situada en la urbanización de Binibéquer Nou. El acuerdo, en su parte dispositiva dice:

“Primero.- Aprobar definitivamente el proyecto de delimitación en el ámbito de actuación de transformación urbanística discontinua situada en la urbanización de Binibéquer Nou, redactado por los servicios técnicos municipales.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial; la eficacia de la delimitación aprobada quedará diferida hasta la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOIB.

Tercero.- Publicar la delimitación aprobada en el punto de acceso electrónico municipal y comunicar su aprobación al Archivo Central de Urbanismo y al Consell Insular de Menorca.

Cuarto.- Notificar los acuerdos anteriores a los propietarios de los terrenos incluidos en el proyecto.

Quinto.- Una vez sea firme la aprobación definitiva del proyecto de delimitación, se levantará automáticamente la suspensión de la concesión de licencias decretada con la aprobación inicial.”

Contra este acto de aprobación definitiva, que agota la vía administrativa, se pueden interponer, alternativamente, los recursos siguientes:

a)Directamente el recurso contencioso administrativo ante el Tribunal que resulte competente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo.

b)El recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado esta resolución, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Sant Lluís, 6 de mayo de 2013

EL ALCALDE
Cristóbal Coll Alcina

